

Sangolquí, 24 de abril de 2026

**ASUNTO:** CONVALIDACIÓN DE ERRORES

**FAME-2026-OF-PE-035**

**Sr  
Oferente  
Presente. -**

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de convalidación de errores de fecha 24 de abril de 2026, correspondiente al proceso PE-FAME\_2013-2026-035 para la ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES MARRÓN PY 026-028 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En la oferta presentada, las muestras físicas entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros técnicos solicitados en la ficha técnica del proceso, de acuerdo con lo que se establece en el Informe de Calidad de fecha 24 de abril de 2026, mismo que se encuentra adjunto al proceso.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”*

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
	1.- En la oferta presentada, las muestras físicas entregadas por el oferente no cumplen con los	Como delegada del proceso se solicita al oferente la convalidación de su oferta, mediante la presentación de nuevas

[www.fame.ec](http://www.fame.ec)

PUNTO DE VENTA MATRIZ

Dirección: Av. General Rumiñahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

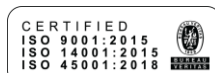
PUNTO DE VENTA QUITO

Dirección: Calle La Exposición 208.  
(Interiores Ministerio de Defensa)



PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL

Dirección: Calle 25 de junio S/N.  
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)



<b>OFERENTE</b>	parámetros técnicos solicitados en la ficha técnica del proceso, de acuerdo con lo que se establece en el Informe Comparativo de Laboratorio de fecha 24 de abril, mismo que se encuentra adjunto al proceso.	muestras del bien ofertado, mismas que serán sometida al respectivo análisis de laboratorio de Calidad, de conformidad con el Art. 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
-----------------	---	--

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

**Atentamente,**

**ING. ANA BRACHO**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

Elaborado por: A.B

Distribución:

Original: Destinatario

